



rgm

OFICIO N°20

ANT: Amparo por acceso a la información.

MAT: Informa resolución de amparo por acceso a la información.

Santiago, 28 de abril de 2022.

A : UNIDAD DE TRASPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

DE : COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRASPARENCIA, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.

Junto con saludar, con el objeto de dar respuesta al amparo por acceso a la información, deducido por el señor Carlos Montecinos, de fecha 26 de marzo de 2022, informo lo siguiente:

Que encontrándose disponible las actas de la Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal, en la página institucional en el link, https://www.cconstituyente.cl/comisiones/comision_sesiones.aspx?prmID=27, el Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, acordó no realizar un pronunciamiento toda vez que es información de acceso público.

El Secretario que suscribe, certificó la disponibilidad en la página web de las actas de la comisión referida.





Lo que informo a Ud. por encargo del coordinador del Comité.

Saluda muy atentamente a Ud.

